

LA PUESTA EN MARCHA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CONTINÚA DANDO FRUTOS. PROSEGUIMOS CON LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

En el día de ayer, se ha producido **un avance** en la negociación del texto de las bases del procedimiento regulador **del concurso abierto y permanente** de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del **IV CÚ**. El espíritu del Grupo de Trabajo de consensuar el texto, **integrando las alegaciones y propuestas presentadas es para UGT**, el rumbo que ha de tomarse para que cuanto antes tengamos un texto dispuesto hacia el tan deseado concurso.

No obstante para **UGT** hay puntos incuestionables:

- **Cuatro resoluciones anuales** que se han de temporalizar en cada trimestre natural. La gestión del concurso se ha de adaptar a lo establecido en el **artículo 36 del CÚ**, no al contrario, el objetivo es adecuar plazos para conseguir un procedimiento ágil y eficiente.
- Ha de ser un concurso que ofrezca **movilidad real** a todos los trabajadores/as del Ámbito del **IV CÚ**, sean del Anexo que sean, aunque para la Admón. siguen siendo objeto de este concurso abierto y permanente los puestos correspondientes al Anexo I. Sin embargo, hoy ha reconocido la Administración el derecho de los trabajadores y trabajadoras **encontrados en el Anexo II a concursar a puestos del Anexo I** y ante nuestra insistencia, estudiarán la forma de plantear un concurso restringido dentro del propio Anexo II.

NO PODEMOS TOLERAR QUE SEAN CONSIDERADOS PUESTOS NO NECESARIOS DE PROVEER Y MUCHO MENOS QUE SE LES CONCLUQUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD.

- **UGT** solicita información del **catálogo de puestos** susceptibles de convocar para continuar trabajando en este grupo. Dejamos claro que, **vacantes** y artículos 32.4 y 57 del III CÚ (adscripciones provisionales y temporales) son objeto prioritario de convocatoria.
- **UGT** ha requerido a su vez, que se nos muestre la evolución de **la aplicación informática** para conocer su interfaz y sus posibilidades.

La Administración nos ha convocado para el próximo día **27 de noviembre**. **UGT** espera la misma buena disposición de las otras partes para ultimar estos trabajos y que la Administración entienda que es un concurso **necesario y urgente**, por lo que instamos a la misma para que proceda con celeridad y se pueda iniciar el proceso del Concurso.

Madrid, 19 de noviembre de 2020